

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00132-00

Armenia Quindío, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, acredite las gestiones realizadas ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de obtener el análisis grafológico pericial aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 186 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **079e2f9c15047e45c8f7c278cdbf7d8f84c990a0b4c947adb5e654c15fac4a3e**

Documento generado en 04/11/2021 09:25:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>